



D.A. EXENTO N° 8.773.-

SAN BERNARDO, 14 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 775 de fecha 13 de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente de Feria Persa 40 a los peticionarios respaldados por el Sindicato de Comerciantes del Sector, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	C.N.I.N°	CUADRA	PUESTO N°	Giro
1.	Marcela Isabel Vargas Carrasco	10.069.191-4	1ra.	34	Bazar y paquetería
2.	Eliana Del Carmen Arévalo Quezada	8.311.178-K	1ra.	46	Bazar
3.	Pablo Andrés Figueroa Olea	16.902.420-0	1ra.	80	Cueros y fantasías
4.	Erick Carlos Fernández Morales	6.860.142-8	4ta.	393	Bazar y paquetería
5.	Claudia Alejandra Abarca Muñoz	16.682.406-0	4ta.	402	Bazar y paquetería
6.	Lidia Alejandra Lorca Leyton	9.023.924-4	4ta.	460	Bazar
7.	Víctor Manuel Abarca Moya	11.887.829-9	5ta.	523	Acces. vehículos y bazar
8.	Sylvia Del Carmen Mellado Beñaldo	7.525.399-0	5ta.	600	Bazar
9.	Digna Andrea Zapata Lobos	15.217.332-6	5ta.	625	Ropa en general

2°.- El Departamento de Rentas procederá a enrolar las patentes que se otorgan por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Depto. Rentas (3). Interesados partes y ARCHIVO